

Acta N°
07/25

Resolución N°
119

Sauce, 11 de marzo de 2025,

VISTO: el Expediente N° 2025-81-1230-00064 referente a la nota presentada por el grupo La Contagiosa solicitando apoyo económico para poder participar del próximo Desfile de Carnaval en la Ciudad de Sauce.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades .
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 10527 (diez mil quinientos veintisiete pesos uruguayos) a el Grupo La Contagiosa para participar del próximo Desfile de Carnaval en la Ciudad de Sauce.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido al Sr. Juan Umpierrez C.I. 4.358.490-8 en representación del Grupo La Contagiosa afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

[Firma]
Secretaria

[Firma]
Vicepresidente
Concejal

[Firma]
MARIO FERNANDEZ
Concejal